

Informe de Impacto Regulatorio Estándar



Tipo de Normativa: Decreto

Materia: D.S. que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos

Ministerio que lidera: Ministerio de Medio Ambiente

Ministerios que firman: Ministerio de Hacienda; Ministerio de Medio Ambiente.

Fecha Informe: 17/11/2020 11:24:14

Evaluación Preliminar

I. Propuesta

Descripción

Este decreto supremo permite implementar la ley 20.920 que establece el marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, conocida como ley REP. En particular, consiste en la regulación para el mecanismo de responsabilidad extendida del productor para el primero de los seis "productos prioritarios" listados en la ley: los neumáticos. El decreto establece metas de recolección y valorización de estos residuos, las que aumentan progresivamente en un periodo de ocho años. Asimismo, establece un conjunto de reglas que permiten hacer operativo este esquema.

Sí

Cambios normativos

Cambios Normativos: No mantiene registro.

Rango de la Regulación: No mantiene registro.

II. Descripción General

Problema identificado

En Chile, apenas un 17% de los neumáticos es aprovechado una vez que cumplen con su vida útil. El 83% restante está acopiado en alguna parte (talleres mecánicos, vulcanizaciones o faenas mineras, entre otras) o es dispuesto de forma inadecuada, reportándose la presencia de estos residuos en quebradas, ríos, cerros, costado de calles, caminos y carreteras, etc. El Ministerio del Medio Ambiente ha documentado que las personas están dispuestas a pagar por evitar esta situación.

Adicionalmente, solo en los últimos dos años se han reportado incendios de grandes magnitudes (en la comuna de Maipú en agosto de 2018 y en la de Talcahuano en febrero de 2019) asociadas a acopios irregulares de estos neumáticos. Esto representa un riesgo para la seguridad de las personas así como para su salud, en tanto que el humo de los neumáticos quemados es altamente tóxico.

Objetivos esperados

Aumentar de forma significativa la tasa de valorización de neumáticos fuera de uso, avanzando hacia una economía circular en la que los productos obtenidos del procesamiento de estos residuos puedan volver a la economía como materias primas para nuevos productos.

Alternativas consideradas

La ley 20.920 establece una fórmula regulatoria bien definida para abordar este problema. Las alternativas consideradas fueron en relación al valor de la meta, así como de algunas obligaciones asociadas para asegurar la efectividad de la regulación.

Justificación de la propuesta

El esquema de responsabilidad extendida del productor ha sido implementado en casi la totalidad de los países OCDE. Ha demostrado ser una herramienta efectiva y eficiente, además de robusta en el tiempo, tanto para neumáticos como para otros tipos de residuos. El decreto plantea que, dentro de la próxima década, Chile alcance las tasas de valorización de países OCDE.

Descripción del contenido de la propuesta

No mantiene registro.

Entrada en Vigencia

No mantiene registro.

III. Agentes o grupos impactados directamente por la propuesta

Agentes o Grupos	Costos	Beneficios
Personas naturales	Sí	No
Personas consumidoras	Sí	Sí
Trabajadores y trabajadoras	No	No
Empresas	Sí	Sí
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	Sí	Sí
Instituciones del Sector Público	Sí	No
Mujeres	No	No
Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	No	No
Personas con discapacidad	No	No
Comunidad LGTBIAQ+	No	No
Pueblos originarios	No	No
Personas migrantes	No	No

Detalle de la distribución del impacto

Personas naturales: la regulación asegurará que al momento de comprar un neumático nuevo, el comercializador recibirá un neumático fuera de uso.

Consumidores: una parte del sobre costo que significará montar el sistema logístico para recolectar y valorizar los neumáticos podría ser traspasado a los consumidores.

Empresas: los "productores" (quienes producen o importan los neumáticos) son los regulados. Por ley, están obligados a organizar y financiar la gestión de los residuos derivados de sus productos.

Mipymes: algunas de las empresas productoras son Mipymes.

Sector público: la Superintendencia del Medio Ambiente es el órgano a cargo de la fiscalización de esta ley. Requerirá recursos adicionales para llevar a cabo esta nueva labor.

Aplicación diferenciada a Mipymes

No

Impacto en género

No especificado

Detalle de impacto en género

No aplica

IV. Costos Esperados

Tipos de Costos	
Costos financieros directos	Sí
Costos de cumplimiento	Sí
Costos indirectos	Sí

V. Impacto Neto

Distribución de los efectos esperados

Región:

Región de Arica y Parinacota; Región de Tarapacá; Región de Antofagasta; Región de Atacama; Región de Coquimbo; Región de Valparaíso; Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; Región del Maule; Región de Ñuble; Región del Biobío; Región de La Araucanía; Región de Los Ríos; Región de Los Lagos; Región de Aisén del G. Carlos Ibáñez del Campo; Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; Región Metropolitana de Santiago.

Sector Económico:

Agricultura, ganadería, caza y silvicultura; Pesca; Explotación de minas y canteras; Industrias manufactureras no metálicas; Industrias manufactureras metálicas; Suministro de electricidad, gas y agua; Construcción; Hoteles y restaurantes; Transporte, almacenamiento y comunicaciones; Otros.

Grupo Etario:

No tiene un impacto específico por grupo etario.

Magnitud y ámbito del impacto esperado

Se espera que la propuesta tenga un bajo impacto en: Asimismo, se espera que impacte en menor medida los siguientes ámbitos: Se espera que la propuesta tenga un bajo impacto en: Asimismo, se espera que impacte en menor medida los siguientes ámbitos: Se espera que la propuesta tenga un bajo impacto en: Presupuesto público; Presupuesto público; Empleo; Estándares y acuerdos internacionales; Innovación, desarrollo tecnológico e investigación; Desarrollo regional y descentralización; Desarrollo logístico; Presupuesto público; Empleo; Estándares y acuerdos internacionales; Salud; Reinserción e integración social; Desarrollo regional y descentralización; Derechos humanos; Desarrollo cultural, patrimonial y creación artística; Empleo; Comercio exterior; Estándares y acuerdos internacionales; Innovación, desarrollo tecnológico e investigación; Desarrollo logístico; Presupuesto público; Empleo; Comercio exterior; Estándares y acuerdos internacionales; Innovación, desarrollo tecnológico e investigación; Salud; Desarrollo regional y descentralización; Desarrollo logístico; Desarrollo cultural, patrimonial y creación artística;

Comentarios adicionales

Ninguno

Informe Impacto Regulatorio Estándar

I. Problema Identificado

Diagnóstico

Causas:

- Neumáticos usados tienen valor negativo, por lo que no hay demanda por ellos. Solo unos pocos están siendo valorizados.
- Neumáticos no son admitidos en rellenos sanitarios, por lo que, a la fecha, no tienen un destino claro y, por lo tanto, terminan botados en cualquier parte.

Consecuencias:

- Contaminación por neumáticos usados en todo tipo de lugares del país.
- Problemas asociados a la presencia de neumáticos: incendios y propagación de vectores (en algunas zonas del país).

Iniciativas anteriores

No ha habido.

Justificación de la intervención

El gobierno está obligado, por la ley 20.920, a avanzar con su implementación.

II. Objetivos esperados

Elección de objetivos

El decreto establece metas concretas de recolección y valorización, las que son fiscalizables y sujetas a sanciones de hasta 10.000 UTA en caso de incumplimiento.

Priorización

El decreto establece un horizonte de 8 años para alcanzar la meta máxima.

III. Participación

Consulta actores interesados

-Durante el proceso de elaboración del decreto se consultó a:

oConsulta a organismos públicos competentes y privados: se realizaron 6 reuniones de lo que se denomina el "Comité Operativo Ampliado", conformado por actores clave del sector público, privado, sociedad civil y academia.

oConsulta pública: se recibieron más de 300 observaciones al Anteproyecto, de más de 100 actores. Todas las observaciones fueron debidamente respondidas.

oConsejo Consultivo: el Anteproyecto fue presentado a esta instancia.

oPronunciamiento del Consejo de Ministros para Sustentabilidad: todos los ministerios que participan de esta instancia aprobaron la propuesta de decreto supremo que fue presentado al Presidente.

Coordinación intragubernamental e internacional

-Como se señaló en el punto anterior, en el Comité Operativo Ampliado participaron actores clave del sector público (Salud, Hacienda, Economía, SMA, FNE).

-El decreto fue sometido a consulta internacional por Direcon.

IV. Alternativas consideradas

Mejores prácticas internacionales

Como se ha señalado, la REP está vigente desde hace al menos dos décadas en un conjunto de países OCDE, de los cuales se tomaron las mejores prácticas.

Alternativa escogida

La ley establece claramente el mecanismo REP. La regulación establecida en este decreto se prevé que generará costos por USD 160 millones, y beneficios por USD 265 millones. Es decir, los beneficios sociales exceden ampliamente los costos.

V. Implementación y evaluación

Detalle de la implementación de la nueva regulación

La regulación entra en vigencia 24 meses después de publicado del decreto supremo. Luego, las metas aumentan gradualmente en un periodo de 8 años. No obstante lo anterior, el decreto debe ser revisado cada 5 años.

Riesgos previstos

Existe el riesgo de que no existan instalaciones de valorización de residuos de neumáticos. No obstante, este riesgo se minimiza por la gradualidad que se señala en la respuesta anterior, dando así tiempo a la industria para adecuarse y construir la infraestructura necesaria.

Evaluación de desempeño

La regulación tiene una razón beneficio/costo de 1,7

VI. Impacto de la propuesta

Descripción y estimación de impactados por la regulación

Los afectados directos son los sujetos regulados, esto es, las empresas productoras de neumáticos. Al año 2017, se trataba de 1.854 empresas. Estas deberán organizar y financiar la gestión de sus residuos.

Tipos de costos

Componente del costo Total

Aumento Capacidad	\$ 14.816.049
Transporte	\$ 26.972.272
Tratamiento	\$ 99.377.358
Almacenamiento	\$ 2.050.051
Administración SG	\$ 10.107.605
Fiscalización SG	\$ 4.294.534
Garantía SG	\$ 1.930.650
Costo Total	\$ 159.543.955

Tipos de beneficios

Tipo de Beneficio	Total
Recepción neumáticos	\$ 100.671.238
Beneficios por reducción de disposición inadecuada	\$ 105.018.180
Venta productos VAL	\$ 59.600.694
Beneficio Total	\$ 265.290.112